



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

270787

AUTORIZACIÓN TRATO
DIRECTO PARA COMPRAS
IGUALES O INFERIORES A 10
U.T.M. POR MEDICAMENTO GES

DECRETO ALCALDICIO N° 3584

Quillón, 30 OCT 2017

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Cotización proveedor Ethon Pharmaceuticals SPA.
3. Cotización proveedor Pharmavisan S.A.
4. Cotización Proveedor Farmacéutica Caribbean Ltda.
5. Solicitud de Pedido Sr. Alfredo Cea. QF. Jefe de Farmacia CESFAM Quillón
6. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
7. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud de Quillón requiere la compra de un medicamento GES, tras falla en el cumplimiento de la CENABAST y no ser comercializado por la Bodega Central del SS Ñuble, tras solicitud de pedido realizada por el Sr. Alfredo Cea – Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia CESFAM Quillón.

2. Comparación de ofertas según lo establecido por Reglamento de la ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Artículo N°10, Punto N°8 "Adquisición Igual o Inferior A 10 UTM"

CUADRO COMPARATIVO				
PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO	MONTO	RESOLUCION
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	76.956.140-4	6.000 UNIDADES LEVOTIROXINA T4 BAGO 50 MCG, PRESENTACION X 50COMP	\$ 314.160.- IMP INCL.	
PHARMAVISAN S.A.	76.055.804-4	6.000 UNIDADES LEVOTIROXINA T4 BAGO 50 MCG, PRESENTACION X 50COMP	\$ 307.020.- IMP INCL.	Oferta económica más conveniente
FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA.	76.830.090-9	6.000 UNIDADES LEVOTIROXINA T4 BAGO 50 MCG, PRESENTACION X 50COMP	\$ 311.018.- IMP INCL.	

DECRETO:

- AUTORIZÁSE** la contratación directa, al proveedor **PHARMAVISAN S.A.** R.U.T N° 76.830.090-9, tras ser la oferta económica más conveniente, por la suma de \$ 307.020.- (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), impuestos incluidos, que se relaciona a la compra de **"6.000 UNIDADES LEVOTIROXINA T4 BAGO 50 MCG, PRESENTACION X 50COMP"**.
- IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-004 denominada Productos Farmacéuticos.
- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"